



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Acta Sesión Extraordinaria N°5-2019

Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, celebrada el jueves 14 de febrero, en las oficinas de la Federación, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Víctor Arias Richmond, Alcalde de El Guarco.
2. Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Jiménez.
3. Sonia Matarrita Pizarro, Concejal de Tucurrique.
4. Rigoberto Méndez Fernández, Vicealcalde Oreamuno, en representación de la Alcaldesa Catalina Coghi Ulloa.
5. Roger Sánchez Padilla, Regidor Oreamuno.
6. Gerardo Navarro Serrano, Regidor El Guarco.
7. Gilberto Gómez Orozco, Regidor Alvarado.
8. Selania Loaiza Soto, Regidora Paraíso.
9. Wilberth Quirós Palma, Intendente de Tucurrique.
10. Silvia Navarro Gómez, FEDEMUCARTAGO.
11. Raquel Tencio Montero, FEDEMUCARTAGO.

Ausencias:

12. Miguel Ramírez Loria, Regidor Paraíso.
13. Arturo Rodríguez Morales, Regidor Turrialba.
14. José Luis Sandoval Matamoros, Regidor Jiménez.
15. Gustavo Castillo Morales, Intendente de Cervantes.
16. Laura Morales Brenes, Alcaldesa Paraíso.
17. Felipe Martínez Brenes, Alcalde Alvarado.
18. Adriana Varela Ramírez, Regidora Alvarado.
19. Vilma Mora Jiménez, Regidora Turrialba.
20. Catalina Coghi Ulloa, Alcaldesa Oreamuno.
21. Arnoldo Navarro Calvo, Regidor Cartago.
22. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Turrialba.
23. Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Cartago.
24. Gemma Bogantes Bolaños, Regidora Jiménez.
25. William Gómez Gómez, Regidor Oreamuno.
26. Mario Moya Sánchez, Concejal de Tucurrique.
27. Jeaneette Umaña Chinchilla, Concejal de Cervantes.
28. Rebeca Brenes Garro, Regidora Cartago.
29. Evelio Castillo Castillo, Concejal de Cervantes.
30. Hilda Navarro Cordero, Regidora El Guarco.



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Inicia la sesión al ser las 10:01am de la mañana, preside Víctor Richmond Arias. Inicia la Sesión con una oración a cargo de la señora Selania Loiza Soto.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación de la Agenda

Víctor Arias Richmond: Orden del día

- 1- Oración
- 2- Informe de la Comisión
- 3- Presentación de la terna para el puesto de la Dirección Ejecutiva.
- 4- Asignación del salario para el puesto de la Dirección Ejecutiva.
- 5- Definir el proceso de selección.

Víctor Arias Richmond: Estamos convocados extraordinariamente para conocer el informe la Comisión para el nombramiento de la dirección Ejecutiva

ARTÍCULO 2. Informe de la Comisión.

Víctor Arias Richmond: Vamos a proceder a dar lectura del informe por medio de la Licda Silvia Navarro

Silvia Navarro Gómez: Informe de Comisión Dirección Ejecutiva

Se reúne la Comisión el 4 de febrero del 2019 al ser las diez de la mañana en las oficinas de la Federación, estando presentes Víctor Arias Richmond, Gilberto Gómez, Arturo Rodríguez, Roger Sánchez, Selania Loiza y Lissette Fernández justico su ausencia y envió su criterio y Wilberth Quirós no pudo asistir.

Se recibieron en total quince currículos.

Se acuerda clasificar los curriculum por experiencia y requisitos legales

11 de los participantes no cumple con los requisitos de experiencia.

1 de los participantes no cumple con requisitos legales.

Se notificará a cada participante la condición de selección y su justificación respectiva.

Se procede a elegir la Terna

1. Licda. María Elena Montoya Piedra
Ced.3-227-910
Licenciada en Trabajo Social
2. MBA. Carlos Alonso Calvo Ureña
Ced. 3-295 362
Master en Administración de Negocios
3. Licda. Carmen María Gonzales Brenes
Ced.3-283-811
Licenciada en Contaduría Pública



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Se acuerda nombrar a la Directora Ejecutiva a.i Licda. Silvia Navarro para notificar los acuerdos tomados por esta Comisión.

Se acuerda convocar a una sesión extraordinaria de Consejo Directivo el jueves 14 de febrero del 2019, en las oficinas de la Federación a las 9:30am.

La Comisión le sugiere al Consejo Directivo para que convoque a una Asamblea Extraordinaria el viernes 22 de febrero en la Municipalidad de Alvarado para la Elección de la Dirección Ejecutiva.

Esta comisión solicita al Consejo autorizar a la Comisión de realizar el proceso de entrevista con la terna aprobada.

El puesto de la Dirección Ejecutiva se asumirá a partir de lunes 04 de marzo del 2019, hasta el último día hábil del mes de junio del 2022(art. 19 de los Estatutos).

Firman los presentes

Víctor Arias Richmond

Arturo Rodríguez Morales

Selania Loaiza Soto

Gilberto Gómez Orozco

Roger Sánchez Padilla

Víctor Arias Richmond: Sometemos a consulta y comentarios el informe, si cree que así está bien o que hay que cambiarle algo.

Lissette Fernández Quirós: Yo no estuve presente en la reunión, pero como dice el informe si hice un análisis sobre los curriculum que me llagaron y si coincidí con esos porque hay uno que no cumplen con los requisitos y hay otros que tienen experiencia, pero no tenía los títulos legales y otros no estaban incorporados; me parece muy bien el informe que esta presentado la Comisión

Víctor Arias Richmond: De igual forma yo le había pedido a la gente de Recursos Humanos que me hiciera el análisis y salió muy similar al de ustedes, por lo que se llegó a que estos son los candidatos.

Rigoberto Méndez Fernández: De los candidatos cuales tiene experiencia en el campo municipal

Víctor Arias Richmond: La que tiene mayor experiencia es doña María Elena.

Lissette Fernández Quirós: Doña María Elena es la que cumple con todo.

Rigoberto Méndez Fernández: ¿Todos son de Cartago?

Víctor Arias Richmond: Si, doña María Elena es de Turrialba, don Carlos Calvo de Tejar y doña Carmen de Oreamuno, de hecho doña María Elena había sido alcaldesa en la Municipalidad de Turrialba.

Gerardo Navarro Serrano: Había mas candidatos que cumplían o eran solo estos

Silvia Navarro Gómez: Cumplían con un requisito o el otro, como lo decía doña Lissette había personas que cumplían con la experiencia, pero no había terminado el bachillerato en la carrera que estaba y por ende no estaba incorporada al colegio.

Lissette Fernández Quirós: Como anécdota y experiencia la mayoría de los candidatos vienen de Banco Crédito.



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Víctor Arias Richmond: Si verdad.

Lisette Fernández Quirós: Si la mayoría son del Banco Crédito, que injusticia.

Roger Sánchez Padilla: También lo que habíamos quedado era en que teníamos q asignarle el salario.

Víctor Arias Richmond: Si aquí dentro de la agenda viene es el siguiente punto; entonces estamos en la discusión del informe y si no hay ninguna discusión y a todos les parece para aprobarlo.

ARTÍCULO 2. INCISO 1. Se acuerda aprobar el Informe de la Comisión sobre el análisis y selección de la terna para el puesto de la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Gilberto Gómez Orozco: Una consulta Silvia, a los otros ya se les informo que no fueron seleccionados.

Silvia Navarro Gómez: No, porque hay que informales después de aprobada la terna y tomado el acuerdo.

ARTÍCULO 3. Presentación de la terna para el puesto de la Dirección Ejecutiva.

Víctor Arias Richmond: Ya automáticamente al aprobar el informe estamos aprobando la terna que sería la siguiente:

4. Licda. María Elena Montoya Piedra

Ced.3-227-910

Licenciada en Trabajo Social

5. MBA. Carlos Alonso Calvo Ureña

Ced. 3-295 362

Master en Administración de Negocios

6. Licda. Carmen María Gonzales Brenes

Ced.3-283-811

Licenciada en Contaduría Pública

ARTÍCULO 4. Asignación del salario para el puesto de la Dirección Ejecutiva.

Víctor Arias Richmond: Ahora si vamos con lo del salario para el puesto.

Silvia Navarro Gómez: De acuerdo a la modificación que se hizo el año pasado en los Estatutos en el artículo 26 referente a salarios, para determinar el salario del Director Ejecutivo (a) se aplicará el monto establecido para el puesto de Director Municipal (DM) de la Escala de Salarios Municipales vigente, de acuerdo al percentil aprobado por el Concejo Directivo, eso es lo que tenemos que hacer hoy, lo que está en morado es donde están los percentiles que va de diez hasta setenta y cinco, ese es el percentil que ustedes tiene que hoy aprobar y en el caso excepcional que este disfrute de pensión o jubilación y no suspendiere dicho beneficio, se



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

establecerá el pago de acuerdo al artículo 20 del Código Municipal por concepto de gastos de representación, así mismo, podrá reconocer una suma adicional por concepto de contratación de vehículo propio a cargo del Director ejecutivo, para los efectos de la gestión, siempre y cuando la institución no cuente con vehículo propio, el cálculo para estos efectos deberá determinarse promediando el kilometraje que debe de recorrerse mensualmente por las labores asignadas y el desgaste del vehículo, los viáticos y otros gastos corresponderán definirse de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viáticos y Transporte para estos fines; nosotros también tenemos con base a la Contraloría una escala por visita que se haga a cada municipalidad por ejemplo. La Federación está en la escala en el percentil cincuenta así se estableció desde el 2013 para empezar a regir en el 2014, por lo que para el salario de la dirección ejecutiva si lo colocamos donde dice director municipal sería un millón diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro, en el Reglamento no se establece que se le debe pagar la prohibición, dedicación o demás, existe un pronunciamiento de la sala primera de la Federación de Heredia en el cual ellos no pagaban ese rubro prohibición o dedicación al antiguo director ejecutivo y la Federación lo gana en última instancia ya que decía los magistrados que al no establecerse la figura del director ejecutivo como un funcionario de planta no era necesario el pago de los mismos si no estaba establecido dentro del Reglamento o Estatutos y el presupuesto de la Federación tampoco lo permite como para pagar una prohibición, de hecho que no le cubre ni anualidades ni salario escolar es por ser una figura especial, lo único que si se pagaría sería aginaldo.

Escala de Salarios Municipales actualizado - II Semestre del 2018 (AUMENTO A LA BASE SEGUN IPC 0,57%)																
		Línea de ajuste de los percentiles de las Instituciones Públicas														
		10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	
		Municipalidades Pequeñas			Municipalidades Medianas			Municipalidades Grandes								
Símbolo	Descripción															
OM1A	Operario Municipal 1A	298.070	305.292	311.479	313.012	315.688	319.758	323.572	326.818	329.906	333.026	337.865	340.968	344.993	350.770	
OM1B	Operario Municipal 1B	305.119	310.945	317.415	324.416	328.761	334.577	339.267	343.533	348.096	351.371	353.471	355.433	357.993	361.871	
OM2A	Operario Municipal 2A	313.961	319.042	325.267	334.619	340.777	345.334	350.096	354.846	359.853	362.378	363.134	364.884	367.125	369.684	
OM2B	Operario Municipal 2B	322.709	328.245	333.972	343.619	349.522	353.385	357.810	362.738	367.618	369.108	369.530	371.595	374.296	376.895	
OM2C	Operario Municipal 2C	331.903	337.911	343.124	351.892	357.123	360.283	364.286	369.267	373.780	374.463	375.248	377.922	381.484	383.159	
AM1	Administrativo Municipal 1	341.519	348.102	352.972	360.403	365.037	367.824	371.526	376.565	380.724	381.201	382.795	386.208	390.742	392.894	
AM2	Administrativo Municipal 2	352.456	359.580	364.416	370.597	375.049	377.962	381.658	386.843	390.847	391.918	394.592	398.772	404.189	407.384	
TM1	Técnico Municipal 1	366.252	373.814	379.884	384.399	389.271	392.885	396.940	402.388	406.520	409.071	412.982	417.914	424.019	428.760	
TM2A	Técnico Municipal 2A	385.959	392.970	398.945	404.228	410.142	415.021	419.754	425.563	430.120	434.957	440.222	445.919	452.500	458.197	
TM2B	Técnico Municipal 2B	411.674	419.917	427.893	432.949	440.425	446.943	452.603	458.807	464.010	471.724	478.486	485.051	491.965	500.918	
TM3	Técnico Municipal 3	449.518	458.227	466.957	473.965	483.217	491.480	498.125	504.641	510.553	521.372	529.896	537.552	544.820	556.190	
PM1	Profesional Municipal 1	502.942	512.174	522.790	531.121	541.938	551.657	559.075	565.657	572.098	585.744	596.371	605.850	613.549	627.325	
PM2	Profesional Municipal 2	575.724	586.739	599.134	608.757	620.335	630.709	638.341	644.523	650.995	666.534	679.923	691.552	700.898	716.881	
PM3	Profesional Municipal 3	674.072	687.574	701.727	711.895	722.484	732.075	738.933	743.988	749.580	765.287	782.367	797.447	808.896	826.665	
PM4	Profesional Municipal 4	803.832	821.988	836.597	845.239	852.788	859.407	863.985	868.878	870.187	883.382	905.462	925.502	940.832	958.724	
DM	Directores Municipales	970.967	994.347	1.010.518	1.015.175	1.015.975	1.016.567	1.016.795	1.016.288	1.019.464	1.022.895	1.050.882	1.077.872	1.099.270	1.118.354	
GM	Gerente Municipal	1.213.788	1.242.934	1.263.147	1.288.969	1.289.967	1.278.706	1.278.957	1.272.837	1.274.330	1.277.619	1.313.681	1.347.338	1.374.087	1.397.941	

Víctor Arias Richmond: Eso es importante hacérselo saber en la entrevista que vamos a tener con ellos, cuales sería las condiciones.

Rigoberto Méndez Fernández: Pienso que todo eso tiene que quedar por escrito, porque cuando se van quieren llevarse todo.

Lissette Fernández Quirós: Si eso quedaría cuando se firme el contrato

Gerardo Navarro Serrano: Ellos no saben cuánto es el salario

Lissette Fernández Quirós: No ellos no saben

Gerardo Navarro Serrano: Y si los tres dicen que no siguen

Lissette Fernández Quirós: Se sigue, eso tiene un orden y de esos tres puede ser cualquiera y se va descogiendo de los que va quedando ahí y se van sacando.



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Víctor Arias Richmond: Y nosotros calculamos si de los que están ahí ninguno cumple, se declara desierta y se inicia otro proceso.

Selania Loaiza Soto: Si no tiene prohibición, ¿puede tener otro trabajo extra?

Silvia Navarro Gómez: Si, pero fuera de horario de laboral.

Gerardo Navarro Serrano: Silvia hay alguna clausula donde dice que lo tiene aprueba tres meses?

Silvia Navarro Gómez: Recordemos que la Asamblea es la que va a dirigir y a decidir si quitan a alguien o no, aunque tenga un plazo de cuatro años, mismo Estatuto establece de que hay ciertas medidas que puede tomar la Asamblea y remover a la persona.

Víctor Arias Richmond: Cuando se hace el contrato hay que ponerle que entrara en vigencia de tal fecha y hasta por, ese hasta nos permite a la Federación de removerlo.

Silvia Navarro Gómez: Esta persona no entraría como un empleado de la Federación, porque esto es un puesto político y es lo hay que tener claro.

Lisette Fernández Quirós: La propuesta es que el salario sea como el Director Municipal en el percentil cincuenta.

Silvia Navarro Gómez: Por lo menos ese que es el que ahorita está en la Federación

Lisette Fernández Quirós: Su sugerencia es esa y pagarle los viáticos y el vehículo, porque la Federación no tiene y se haría el pago con lo que ya está reglamentado.

Silvia Navarro Gómez: Si y es como llevar una bitácora de visitas.

Gilberto Gómez Orozco: Silvia si incluimos este salario como salimos con el presupuesto.

Silvia Navarro Gómez: Hay que tener claro que, con esto de la Municipalidad de La Unión y la incertidumbre de Cartago, ahorita Raquel puede sacar un estado cuenta en este momento no tenemos nada ni un millón, ni nos alcanza para pagar la CCSS, más bien estamos en la espera de que las municipalidades nos ayuden con el pago de las membresías, con el presupuesto, así como esta no va alcanzar ni para nosotras, si se tiene que hacer algo para saber cuál va hacer la respuesta de Cartago y que va a pasar con la plata de La Unión,

igual nosotros hicimos la gestión de enviar la nota de cobro porque en ningún momento se nos ha hecho por escrito que no se nos va a pagar eso se presupuestó y así se aprobó.

Víctor Arias Richmond: A nivel de presupuesto en la partida de salarios cómo estamos.

Silvia Navarro Gómez: Este monto para todo el año no lo cubre.

Lisette Fernández Quirós: Creo que es parte de asumir el riesgo la persona que venga a ocupar el puesto tiene que pensar en su arroz y frijoles.

Víctor Arias Richmond: Lo que me preocupa es esto que si nosotros aun cobrando todo no salimos.



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Roger Sánchez Padilla: Lo que si hay que ser muy claros con la persona a la hora de la entrevista es exponerle la situación financiera.

Lissette Fernández Quirós: Lo que si me preocupa es que nombremos por cuatro años y no nos alcance la plata, cómo hace.

Silvia Navarro Gómez: Viene siendo similar a nosotros, si no habiendo dinero porque me va a quitar.

Rigoberto Méndez Fernández: No la podemos nombrar por un salario menor.

Silvia Navarro Gómez: Si ustedes cogen un percentil menor.

Víctor Arias Richmond: La verdad es que no es mucho la diferencia, como lo pueden ver en la tabla.

Gerardo Navarro Serrano: Silvia con estas ocho municipalidades que abemos si todas pagan, hay problemas o no hay problemas

Silvia Navarro Gómez: No se sale, no alcanza.

Lissette Fernández Quirós: Pienso que no podemos estar sin director ejecutivo cuando se hable con los tres se le expone que la situación está muy mal y que la primera tarea suya es que usted se garantice que va a tener salario y en el momento que usted ya no tenga salario va a quedar sin trabajo.

Víctor Arias Richmond: Pero van a decir y que instrumento hay, está el proyecto de la Asamblea.

Lissette Fernández Quirós: En este caso sería hablar con las municipalidades en el caso la de Cartago que no dice nada, eso es una de las tareas por hacer.

Gilberto Gómez Orozco: Invitar a una sesión a don Rolando para hablar con nosotros

Víctor Arias Richmond: Yo he hablado con él, pero se pone a decirme sobre todos los problemas y proyectos que tiene.

Rigoberto Méndez Fernández: A mí lo que me preocupa es que es un año político, eso no nos afectará en lo que se está trabajando

Lissette Fernández Quirós: En la Asamblea no, tal vez a nivel de cantón.
Y con la liquidación cómo nos fue.

Silvia Navarro Gómez: Sobraron ocho millones y resto, con eso se ha pagado el alquiler, servicios públicos, salarios, CCSS y los salarios escolares del año anterior.

Roger Sánchez Padilla: Cuánto tiempo nos queda para nombrar al director ejecutivo

Silvia Navarro Gómez: Nada porque se supone que eso se tuvo que nombrar desde el año pasado

Lissette Fernández Quirós: Yo me la jugaría, y el que se le presenta la oportunidad tiene que aprovecharla porque si no se queda sin trabajo, usted como abogada que piensa.

Silvia Navarro Gómez: Yo igual, no hay otra opción



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Víctor Arias Richmond: Juguémosla pero que ellos sepan la condición.

Selania Loaiza Soto: El que se elija tiene que ir municipalidad por municipalidad y otra es que nos podamos reunir con Rolando y el Concejo Municipal

Víctor Arias Richmond: Doña Lissette solicítemele una audiencia usted y yo y vamos.

Lissette Fernández Quirós: Si vamos.

Víctor Arias Richmond: Dejemos la terna como esta y vamos a solicitarle la audiencia a Rolando.

ARTÍCULO 5. Definir el proceso de selección.

Víctor Arias Richmond: Para la entrevista la va hacer la Comisión o el Consejo en pleno?

Silvia Navarro Gómez: Lo que se sugirió era que la Comisión hiciera el proceso de entrevista y luego que fueran los a candidatos a la Asamblea.

Lissette Fernández Quirós: Me parece que se haga a nivel de Comisión y que no vayan a la Asamblea

Selania Loaiza Soto: Si, creo que para también se nombró la Comisión

Víctor Arias Richmond: Creo que el proceso lo podemos hacer en consenso, nos reuniríamos la próxima semana

Silvia Navarro Gómez: Para el 22 de febrero lo que se había dicho era que fueran a la Asamblea como para que los conozcan.

Lissette Fernández Quirós: Mejor los convocamos aquí y hacemos como una Comisión ampliada y se la invita a todos los del Consejo que puedan participar y se hace aquí y luego nada más se lleva a la Asamblea.

Víctor Arias Richmond: La Asamblea es para el otro viernes entonces tenemos que programarnos para estos días.

Lissette Fernández Quirós: Podría ser para el miércoles 20, con la Comisión Ampliada para que vengan y los conozcan.

Víctor Arias Richmond: Sería el próximo miércoles 20 de febrero a las 2:00pm en las oficinas de la Federación, con la Comisión Ampliada.
Hacemos las entrevistas y luego nosotros nos quedamos analizando cada uno.

Silvia Navarro Gómez: Lo que nosotras proponemos es que entre el 04 marzo para empezar mes.

Víctor Arias Richmond: Si, entonces en la parte del informe que se corrija y que se indique que va a entrar el 04 de marzo.

Recuerde que quedamos que cada quien iba a traer unas preguntas, para no estar cayendo en reiteraciones, yo traje unas como qué conoce de la Federación, cómo se financia, porque debíamos contratarla.



Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

Silvia Navarro Gómez: Nosotras les avisamos a los candidatos.

Finaliza la sesión al ser las 10:30 a.m.

Firman la presente acta ordinaria expresando su conformidad con los puntos y acuerdos tomados,

Lic. Víctor Arias Richmond
Presidente

Arturo Rodríguez Morales.
Secretario